



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EDWAR OSWALDO ALBORNOS FERNANDEZ
ACCIONADO: **EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A.**
COMPAÑÍA INTEGRAL DE TRANSPORTE COINTRA S.A.S.
VINCULADOS: LABORALES MEDELLIN S.A.
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL
CLINICA SANTA SOFIA
ALBERTO ANTONIO ARTURO BASTIDAS
DESA
D'IMAGEN
NUEVA EPS
MINISTERIO DE TRABAJO
RADICACIÓN: 000-2019-00197-00
DESPACHO: JUZGADO 02º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACION** de los vinculados CLINICA SANTA SOFIA y a ALBERTO ANTONIO ARTURO BASTIDAS, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento la acciona, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de sentencia, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **sentencia de la tutela JUZGADO SEUNSDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V) Veintidós (22) de Octubre de dos mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "... **RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la presente acción de tutela, según los argumentos considerados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las partes esta providencia, por el medio más expedito (artículo 36 Decreto 2591/91). **TERCERO.-** Si no fuere impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, envíese a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, (artículo 31 Decreto 2591/91). **CUARTO.-** una vez regrese el expediente de la Corte Constitucional por secretaria archívese."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 28 de Octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DIANA EUGENIA ALVAREZ
Accionado: COOMEVA
 MINISTERIO DE SALUD
 MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS -MEDEX-
 CARDIOPREVENT S.A.S.
Radicación: 76-001-4303-002-2019-00208-00.
Despacho: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la accionante, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la admisión, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **admisión de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) veintitre (23) de octubre de dos mil Diecinueve 2019. En la cual dispuso, "...**R E S U E L V E: RESUELVE: 1.- ADMITIR** la presente acción de tutela propuesta por DIANA EUGENIA ALVAREZ y en contra de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. con NIT 805000427-1. **2).- VINCULAR** al MINISTERIO DE SALUD, MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S. con 805030765-4 y a CARDIOPREVENT S.A.S. NIT 900632859-6 toda vez que pueda llegar a estar inmersas en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulten afectados con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. **3).- NOTIFICAR y OFICIAR** tanto a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S con NIT 805000427-1 como al MINISTERIO DE SALUD, MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S. con 805030765-4 y a CARDIOPREVENT S.A.S. NIT 900632859-6 para que en el termino perentorio de un (1) día se sirvan dar las explicaciones que consideren haya lugar respecto a los hecho y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por DIANA EUGENIA ALVAREZ QUINTERO. **4).- TENGASE** como prueba los documentos aportados por el accionante. **5).- ORDENAR**, la notificación de la presente acción a las partes en forma establecida en el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 306 de 1992."

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 28 de octubre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

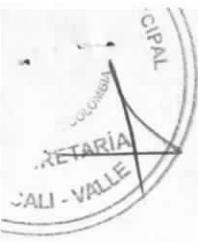
Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
 8881051





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12